

Segunda.— Finca urbana, colindante con la descrita en el apartado primero número 9.122, sita en Logroño, calle Samalar, 8 y 10; que tras una segregación cuenta con una superficie de 360,25 metros cuadrados inscritos y una superficie real de 702,88 metros cuadrados inscritos. Linda norte, camino de servidumbre; sur, colector de río Cava y resto de la finca matriz; este, el colector; Oeste, fincas de José Luis Ortega González. Inscrita a nombre de D. José Luis Ortega González que la adquirió de su madre D^a Lucía González Díez en escritura ante el Notario D. José Antonio Escartín Ipiens, con fecha 27 de diciembre de 1973.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las desconocidas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca, para que en el término de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 22 de diciembre de 1992.— La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO

Edicto de emplazamiento

III.E.46

La Ilma. Sra. D^a Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Juicio de Tercería de Dominio número 489/92, a instancia de D^a Carmen Pérez Victoriano, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra Tesorería General de la Seguridad y contra la entidad Suministros Industriales Allo S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle Miguel Villanueva número 8 de Logroño, y actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha dictado resolución con esta fecha por la que se ha acordado emplazar a la entidad demandada por término de diez días, a partir de la publicación del presente, para que comparezca en forma en este Juzgado, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía. Y haciéndole saber que las copias de la demanda y los documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño, a 21 de diciembre de 1992.— El Secretario Judicial.— La Magistrada Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.48

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio menor cuantía 71/86 a instancia de D. Mayor Hermanos S.A. contra D. José María Sanmarcelo Vazquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 10 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

— Finca en término de Tirgo (La Rioja), al sitio de Los Molinos, es la n° 257 del plano de concentración parcelaria, teniendo una extensión de 90 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1504, libro 45, folio 36, finca 4.609.

Valorado en tres millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Haro, a 23 de diciembre de 1992.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Adjudicación de las obras de captaciones de agua y caseta para cloro

IV.A.3

El Sr. Alcalde por resolución del día dos de diciembre, adjudicó a través de la forma de Contratación Directa las obras de acondicionamiento de un local para la Juventud al contratista D. Agustín García Fernández, en el precio de 2.465.909 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Abalos, 28 de diciembre de 1992.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Devolución de fianza

IV.A.4

Recibidas definitivamente las obras de "URBANIZACION DE LA PLAZA CONDE DE BADARAN", y solicitada por el contratista D. José Ernesto Ibáñez Sancha, la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de doscientas veinte mil trescientas pesetas (220.300 ptas) se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Badarán, 30 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Resolución que modifica el Pliego de Condiciones aprobado para la contratación del trabajo de asistencia técnica de revisión del Plan General de Ordenación Urbana

IV.A.5

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La

Rioja), reunida en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 1992 conocido el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, modificó la cláusula 5ª f), del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación, mediante el procedimiento de concurso, del trabajo de asistencia técnica para la realización del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, admitiendo en la contratación a las empresas clasificadas en el Grupo I Subgrupo 1, de la Orden de 30 de enero de 1991.

En consecuencia se abre un nuevo periodo de presentación de proposiciones de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Calahorra, 23 de diciembre de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Subasta de las obras de construcción de "Piscinas Municipales de Entrena", con reducción de plazos por razón de urgencia

IV.A.1

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 19. de Diciembre de 1.992, la convocatoria de subasta para la ejecución de las obras denominadas "Construcción de Piscinas Municipales de Entrena", de acuerdo con el Pliego de Condiciones Económico-administrativas aprobado.

Se anuncia la Subasta de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1.— OBJETO: La ejecución de las obras denominadas "PISCINAS MUNICIPALES DE ENTRENA", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Pedro Moral Rueda.

2.— TIPO: 75.687.687.- pesetas (la obra se ejecutará en dos fases, siendo la 1ª de 28.000.000.-, y la 2ª de 47.687.687.- pesetas).

3.— DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 12 meses (2 anualidades).

4.— FIANZAS: Fianza Provisional de 1.513.754.- pesetas. y Fianza Definitiva: 4% del remate.

Segunda.— Finca urbana, colindante con la descrita en el apartado primero número 9.122, sita en Logroño, calle Samalar, 8 y 10; que tras una segregación cuenta con una superficie de 360,25 metros cuadrados inscritos y una superficie real de 702,88 metros cuadrados inscritos. Linda norte, camino de servidumbre; sur, colector de río Cava y resto de la finca matriz; este, el colector; Oeste, fincas de José Luis Ortega González. Inscrita a nombre de D. José Luis Ortega González que la adquirió de su madre D^a Lucía González Díez en escritura ante el Notario D. José Antonio Escartín Ipiens, con fecha 27 de diciembre de 1973.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las desconocidas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca, para que en el término de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 22 de diciembre de 1992.— La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO

Edicto de emplazamiento

III.E.46

La Ilma. Sra. D^a Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Juicio de Tercería de Dominio número 489/92, a instancia de D^a Carmen Pérez Victoriano, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra Tesorería General de la Seguridad y contra la entidad Suministros Industriales Allo S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle Miguel Villanueva número 8 de Logroño, y actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha dictado resolución con esta fecha por la que se ha acordado emplazar a la entidad demandada por término de diez días, a partir de la publicación del presente, para que comparezca en forma en este Juzgado, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía. Y haciéndole saber que las copias de la demanda y los documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño, a 21 de diciembre de 1992.— El Secretario Judicial.— La Magistrada Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.48

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio menor cuantía 71/86 a instancia de D. Mayor Hermanos S.A. contra D. José María Sanmarcelo Vazquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 10 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

— Finca en término de Tirgo (La Rioja), al sitio de Los Molinos, es la n° 257 del plano de concentración parcelaria, teniendo una extensión de 90 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1504, libro 45, folio 36, finca 4.609.

Valorado en tres millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Haro, a 23 de diciembre de 1992.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Adjudicación de las obras de captaciones de agua y caseta para cloro

IV.A.3

El Sr. Alcalde por resolución del día dos de diciembre, adjudicó a través de la forma de Contratación Directa las obras de acondicionamiento de un local para la Juventud al contratista D. Agustín García Fernández, en el precio de 2.465.909 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Abalos, 28 de diciembre de 1992.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Devolución de fianza

IV.A.4

Recibidas definitivamente las obras de "URBANIZACION DE LA PLAZA CONDE DE BADARAN", y solicitada por el contratista D. José Ernesto Ibáñez Sancha, la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de doscientas veinte mil trescientas pesetas (220.300 ptas) se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Badarán, 30 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Resolución que modifica el Pliego de Condiciones aprobado para la contratación del trabajo de asistencia técnica de revisión del Plan General de Ordenación Urbana

IV.A.5

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La

Rioja), reunida en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 1992 conocido el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, modificó la cláusula 5ª f), del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación, mediante el procedimiento de concurso, del trabajo de asistencia técnica para la realización del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, admitiendo en la contratación a las empresas clasificadas en el Grupo I Subgrupo 1, de la Orden de 30 de enero de 1991.

En consecuencia se abre un nuevo periodo de presentación de proposiciones de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Calahorra, 23 de diciembre de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Subasta de las obras de construcción de "Piscinas Municipales de Entrena", con reducción de plazos por razón de urgencia

IV.A.1

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 19. de Diciembre de 1.992, la convocatoria de subasta para la ejecución de las obras denominadas "Construcción de Piscinas Municipales de Entrena", de acuerdo con el Pliego de Condiciones Económico-administrativas aprobado.

Se anuncia la Subasta de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1.— OBJETO: La ejecución de las obras denominadas "PISCINAS MUNICIPALES DE ENTRENA", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Pedro Moral Rueda.

2.— TIPO: 75.687.687.- pesetas (la obra se ejecutará en dos fases, siendo la 1ª de 28.000.000.-, y la 2ª de 47.687.687.- pesetas).

3.— DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 12 meses (2 anualidades).

4.— FIANZAS: Fianza Provisional de 1.513.754.- pesetas. y Fianza Definitiva: 4% del remate.